



# Cómo elevar las pensiones?

## Los aportes voluntarios previsionales y la EXPERIENCIA INTERNACIONAL

JORGE IBERICO\*

Desde el nacimiento del Sistema Privado de Pensiones (SPP) en el Perú en 1993, sus afiliados pueden realizar, aparte de las contribuciones obligatorias, contribuciones voluntarias con y sin fin previsional. Este artículo revisa la experiencia internacional referida a mecanismos para incentivar el ahorro voluntario en los sistemas de pensiones.



\* Supervisor Líder, Departamento de Políticas Estructurales del BCRP  
jorge.iberico@bcrp.gob.pe

En el Perú, más de la mitad de la población mayor de 65 años no recibe una pensión.<sup>1</sup> Entre aquellos que la reciben, los montos son bajos. La pensión de jubilación promedio en el Sistema Privado de Pensiones (SPP) es de S/ 766 por mes en la modalidad de retiro programado, según datos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP-SBS (2021a), que equivale al 36 por ciento del ingreso promedio mensual de los afiliados (S/ 2 142)<sup>2</sup>.

Considerando el aumento de la esperanza de vida de la población y el proceso demográfico de envejecimiento, es necesario incrementar el ahorro para la jubilación. Por ejemplo, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) estima que entre 2020 y 2050 se duplicará el porcentaje de la población en edad de jubilación, pasando de 9 a 18 por ciento, alcanzando 7,2 millones de personas mayores de 65 años, como se observa en el Gráfico 1.

Para enfrentar este escenario, desde una perspectiva individual, los afiliados al sistema privado de pensiones pueden realizar aportes voluntarios, además de las contribuciones obligatorias. Existen dos tipos de aportes voluntarios en el sistema privado de pensiones:

- Los **aportes voluntarios con fin previsual**, que sirven para aumentar las pensiones y tienen el mismo tratamiento tributario y las mismas reglas de retiro que las contribuciones obligatorias. Estos aportes son inembargables.



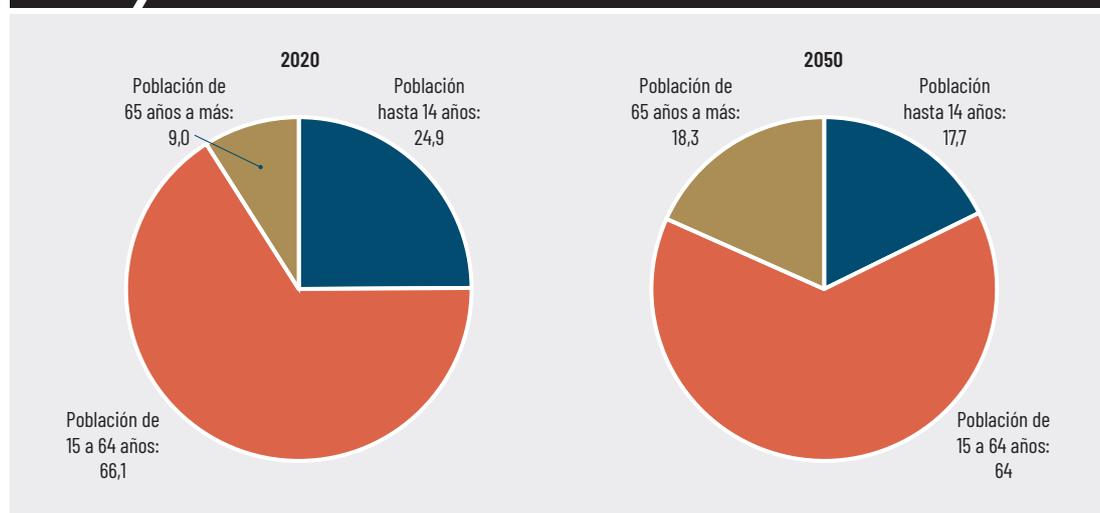
Muchos países incentivan el ahorro para el retiro, gravándolo en forma diferente a otros vehículos de ahorro, u ofreciendo otros incentivos financieros.



- Los **aportes voluntarios sin fin previsual**, en cuyo caso los ahorros serán de libre disponibilidad (mayor liquidez) y sus rendimientos pagarán impuestos.

La evolución de los ahorros voluntarios en el SPP ha sido dispar: mientras el ahorro con fin

**GRÁFICO 1** ■ Distribución de la población según grupos de edad: 2020 vs. 2050



FUENTE: INEI (2019).

<sup>1</sup> Se estima que el 57 por ciento de adultos mayores de 65 años no recibe una pensión, sobre la base de información estadística provista por la Oficina de Normalización Previsual (ONP), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Población de 65 años o más: 3,1 millones. Cobertura de pensiones: Pensión 65 (569 mil personas), Sistema Nacional de Pensiones (SNP) (497 mil), Sistema Privado de Pensiones (SPP) (171 mil), y otros regímenes (113 mil personas, incluyendo pensionistas del régimen militar policial, así como pensionistas de 65 años o más en los otros regímenes administrados por la ONP).

<sup>2</sup> Esta cifra considera el ingreso en la ocupación principal de trabajadores dependientes con más de 40 horas de trabajo a la semana, al tercer trimestre de 2021, según la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho) (2021). En el Sistema Nacional de Pensiones (SNP), la pensión mínima es de S/ 500 para los pensionistas con 20 o más años de aportes, y el monto máximo de pensión de jubilación es de S/ 893. (S/ 250 si tienen entre 10 y menos de 15 años de aportes, y de S/ 350 si acrediten entre 15 y menos de 20 años de aportes), y el ingreso promedio mensual de los afiliados es de S/ 1700.

**CUADRO 1** ■ **Diferencias entre el ahorro voluntario con y sin fin previsional**

	Con fin previsional	Sin fin previsional
Comisiones (dentro de una misma AFP)	Iguales	
Rentabilidad (dentro de una misma AFP)	Iguales	
Liquidez	Limitada (solo para compra de primera vivienda)	Sí, en cualquier momento
Impuesto a la renta a los rendimientos	No	Sí
Embargables	No	Sí
Restricciones para aportar	Declaración jurada de origen de fondos	Declaración jurada de origen de fondos + permanencia previa de 5 años en el SPP

ELABORACIÓN: PROPIA.

previsional ha permanecido estancado y representa actualmente tan solo el 0,1 por ciento del fondo de pensiones, el ahorro sin fin previsional ha mostrado cierto dinamismo, especialmente desde el año 2016, y representa 1,5 por ciento del fondo de pensiones (SBS, 2021b). La evolución de los aportes voluntarios sin fin previsional desde abril de 2016 podría estar relacionada con la Ley N.º 30425 que permite el retiro del 95,5 por ciento de la cuenta individual de capitalización (CIC), en la medida en que estos aportes se usan para alcanzar el monto mínimo requerido para la jubilación adelantada.

**LECCIONES DE LA EXPERIENCIA INTERNACIONAL**

Como se ha indicado, considerando el aumento en los últimos años de la esperanza de vida de los

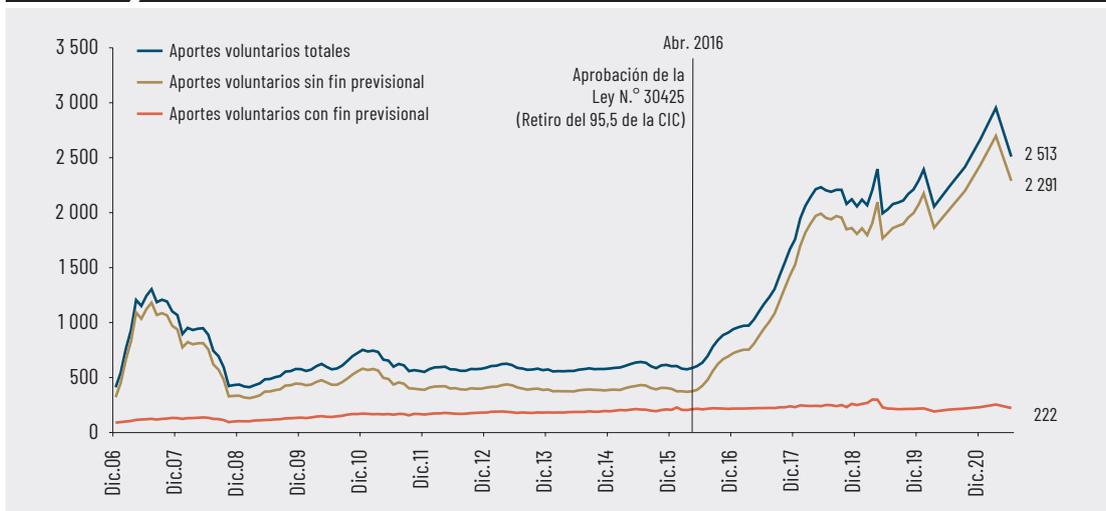
afiliados, de 84 años a 87 años en el caso de los hombres, y de 88 años a 91 años en el caso de las mujeres, resulta necesario elevar el ahorro para el retiro en el sistema privado de pensiones para mejorar las pensiones.

**Muchos países incentivan el ahorro para el retiro, gravándolo en forma diferente a otros vehículos de ahorro, u ofreciendo otros incentivos financieros.** Por ejemplo, la mitad de los países de la OCDE (incluyendo Estados Unidos, Reino Unido, Alemania y Chile) tienen regímenes impositivos del tipo EET (*exempt-exempt-taxed*), lo cual significa que no se gravan los aportes de ahorro para pensiones ni sus rendimientos, pero sí se gravan las pensiones que estos originan (OCDE, 2018). Otros países, entre ellos Colombia y México, tienen regímenes EEE (*exempt-exempt-exempt*), lo que significa que no se grava nada. Finalmente, países como Israel, Hungría y República Checa tienen regímenes TEE (*taxed-exempt-exempt*), como el del Perú, donde solamente se gravan los aportes, mas no los rendimientos ni las pensiones.

Dentro de la OCDE un asalariado promedio puede esperar ahorrar en pago de impuestos durante toda su vida, por aportar a planes de pensiones en vez de vehículos de ahorro convencionales, desde 8 por ciento de todos los aportes realizados (como en el caso de Suecia) hasta 50 por ciento (como en los casos de Israel, México, Lituania y Holanda). Estas diferencias obedecen no solamente a los regímenes impositivos aplicados, sino también a las características del sistema de impuesto a la renta de cada país, como las tasas marginales y las escalas impositivas (OCDE 2018, p. 5).

**El régimen EET (que grava solo pensiones) es el tipo más común de incentivo financiero al**

**GRÁFICO 2** ■ **Evolución de los aportes voluntarios en el SPP en Perú (En millones de soles)**



FUENTE: SBS.  
ELABORACIÓN: PROPIA.

**CUADRO 2** ■ Tratamiento tributario a los ahorros para el retiro en planes privados de pensiones de países seleccionados

EEE	TEE	ETE	EET	TET	ETT	TTE
Bulgaria, Colombia, México, República Eslovaca	República Checa, Hungría, Israel, Lituania, Luxemburgo y Perú	Chipre	Canadá, Chile, Croacia, Estonia, Finlandia, Alemania, Grecia, Islandia, Irlanda, Japón, Latvia, Holanda, Noruega, Polonia, Rumanía, Eslovenia, España, Suiza, Reino Unido y Estados Unidos	Austria, Bélgica, Francia, Corea, Malta y Portugal	Dinamarca, Italia y Suecia	Australia, Nueva Zelanda y Turquía

EEE: NO GRAVA NADA; TEE: GRAVA SOLO LOS APORTES; TET: GRAVA APORTES Y PENSIONES, PERO NO RENDIMIENTOS; ETE: SOLO GRAVA RENDIMIENTOS; EET: GRAVA SOLO PENSIONES; ETT: GRAVA RENDIMIENTOS Y PENSIONES; TTE: GRAVA APORTES Y RENDIMIENTOS.  
**ELABORACIÓN:** OCDE Y PROPIA.

**ahorro previsional en la OCDE.** En realidad, si el ahorrista enfrentara la misma tasa de impuesto a la renta durante toda su vida, que le cobren el impuesto antes (TEE) o después (EET) debería serle indiferente. Sin embargo, los individuos raramente enfrentan la misma tasa impositiva toda su vida, y muy probablemente dicha tasa durante la jubilación resulte menor que la que tenían durante su vida laboral. En este caso, los individuos estarán mejor si el impuesto se lo cobran cuando los ahorros se retiran, pues su pensión neta sería mayor (Morón y Carranza, 2003).

Para estimular el ahorro voluntario con fin previsional y mejorar así las tasas de reemplazo<sup>3</sup> esperadas del sistema de pensiones, el Banco Mundial-BM (2019) propone un instrumento de ahorro previsional voluntario (APV) masivo con planes colectivos de enrolamiento automático (a través del empleador, por ejemplo), y con diferentes plazos de rescate, que tienen premios o castigos.<sup>4</sup> Chile tiene un instrumento de ahorro previsional voluntario con las mismas características y que ha mostrado un gran dinamismo.<sup>5</sup> En Chile, el APV puede realizarse mediante (i) contribuciones voluntarias; (ii) contribución por parte del Estado para trabajadores de rentas medias y medias-bajas que no son contribuyentes del impuesto a la renta; (iii) diferimiento del impuesto a la renta, por los montos ahorrados hasta el momento del retiro a través de la pensión;<sup>6</sup> (iv) APV colectivo (APVC), que se realiza a través de un contrato entre el empleador y una institución autorizada, y contempla aportes del trabajador y del empleador; y (v) depósitos convenidos con su empleador, directamente a su cuenta individual

(BM 2019, p. 10). Estos fondos muestran un crecimiento sostenido desde 2002.

**COMENTARIOS FINALES**

El sistema de pensiones requiere aumentar su cobertura y el nivel de las pensiones que otorga. En el Perú, solo uno de cuatro trabajadores ahorra en el sistema de pensiones y las pensiones son relativamente bajas. Para lograr elevar el ahorro para pensiones de la población muchos países incentivan el ahorro previsional. Su aplicación en el Perú requiere un diseño cuidadoso de los mecanismos de incentivos, en el marco de una reforma integral de los sistemas de pensiones que considere los efectos sobre todos los agentes involucrados.

**REFERENCIAS**

- **Banco Mundial (BM). (2019).** *Perú. Documento de apoyo para el desarrollo de una hoja de ruta para fortalecer el rol del mercado de valores peruano de cara al financiamiento del sector corporativo.*
- **OCDE (2018).** *Financial Incentives and Retirement Savings.* Publicaciones OCDE.
- **Morón, E. y Carranza, E. (2003).** *Diez años del Sistema Privado de Pensiones. Avances, Retos y Reformas, 1993-2003.* Universidad del Pacífico.
- **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). (2021a).** *Boletín Mensual del Sistema Privado de Pensiones. Julio 2021.* Recuperado el 18 de abril de 2022 de [https://www.sbs.gob.pe/app/stats\\_net/stats/estadisticaboletinestadistico.aspx?p=31](https://www.sbs.gob.pe/app/stats_net/stats/estadisticaboletinestadistico.aspx?p=31)
- **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). (2021b).** *Carpeta Informativa del Sistema Privado de Pensiones. Junio 2021.* Recuperado el 9 de noviembre de 2021 de [https://www.sbs.gob.pe/app/stats\\_net/stats/estadisticaboletinestadistico.aspx?p=35](https://www.sbs.gob.pe/app/stats_net/stats/estadisticaboletinestadistico.aspx?p=35)

<sup>3</sup> La tasa de reemplazo se calcula dividiendo la pensión entre el último sueldo o el sueldo promedio de un periodo determinado.  
<sup>4</sup> Según el BM la introducción de mecanismos de salida temprana ha demostrado que aumenta de forma importante el atractivo del APV.  
<sup>5</sup> Otras experiencias de APV que podrían mencionarse son los planes 401 (k) de Estados Unidos, el programa Kiwisaver de Nueva Zelanda y el NEST (National Employment Savings Trust) del Reino Unido.  
<sup>6</sup> Básicamente, la persona puede rebajar de su renta imponible anual hasta US\$ 24 mil aproximadamente por contribuciones a un plan de APV. Una vez que estos fondos pasan a ser parte del capital utilizado para el financiamiento de la pensión, pasan a tributar como parte de ésta. Los aportes pueden ser retirados en cualquier momento por el trabajador, cancelando una sobretasa al impuesto global complementario.